526

36

Asunción, Julio 20 de 1905

Vistas las notas elevadas al Ministerio de Hacienda por el Director G. de Aduanas y el Administrador de la Aduana Central, ofreciendo retirarse temporalmente de los puestos que desempeñan, mientras se efectue la investigación que solicitan para esclarecer los hechos públicamente denunciados por el señor Luis Cálcena, á fin de garantir á los que hayan de instruir el sumario completa libertad de acción, el P. E.

Resuelve:

Art.º 1º Acéptase el retiro temporal de los citados funcionarios de los

puestos que desempeñan y designase al Vista Señor Ricardo Muñoz y al Secretario de la Dirección Señor Augusto E. Aponte, para ejercer las funciones de Director G. de Aduanas y Administrador de la Aduana Central, respectivamente, mientras se practiquen las investigaciones mencionadas.

Comuníquese, publíquese, Art.º 2º y dese al Registro Oficial.—

Guerra

E. González Navarro